

Expte. N° 7.109/20.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que la plaza ubicada entre calle Mármol. Alvear, Camino del Inmigrante y Marino Bruno (Fonavi Barrio Guereño), se encuentra en un estado no solo de abandono sino también peligroso por el estado de deterioro se encuentra.

Que teniendo en cuenta la pandemia y no pueden ser usados los juegos, se puede adelantar dicho trabajo.

Que la Municipalidad debe realizar un relevamiento cotidiano del estado de los juegos y asegurar que cada vez que se detecten daños, sean reparados.

Que, con el objetivo de mantener la seguridad e higiene de los juegos infantiles en plazas de la ciudad, es necesario realizar labores de rastrillaje en la zona de juegos, lo que permite eliminar eventuales cuerpos extraños y de peligro.

Que, en primer lugar, los juegos no deben contar con bordes ásperos, ni filosos que presenten riesgos para el niño/niña.

Que se deberían sumar juegos inclusivos y gimnasio a cielo abierto.

Que es de suma necesidad que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los controles pertinentes para evitar siniestros que ponen en riesgo la integridad física de los niños que utilizan los juegos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:


DECRETO N° 1.417/2.020

ART.1°) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a realizar tareas de acondicionamiento, reparación y mantenimiento de los juegos de la plaza ubicada en el Fonavi Barrio Guereño, entre calle Mármol. Alvear, Camino del inmigrante y Marino Bruno.

ART.2°) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá estudiar la factibilidad de instalar en la plaza mencionada en el Art. 1° juegos inclusivos y un gimnasio a cielo abierto.

ART.3°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 23 de julio de 2020


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA G^{or}. GALVEZ




CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.